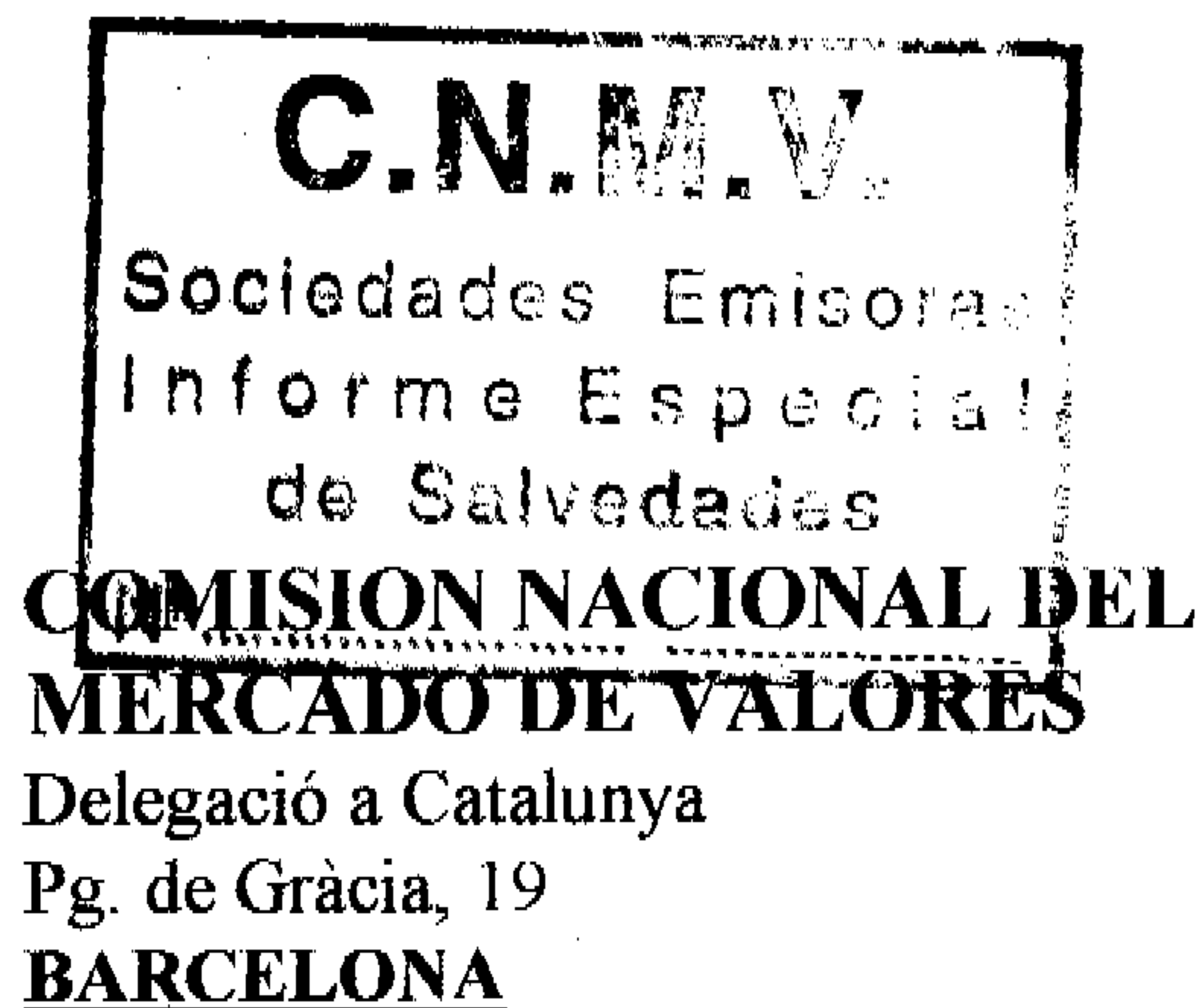
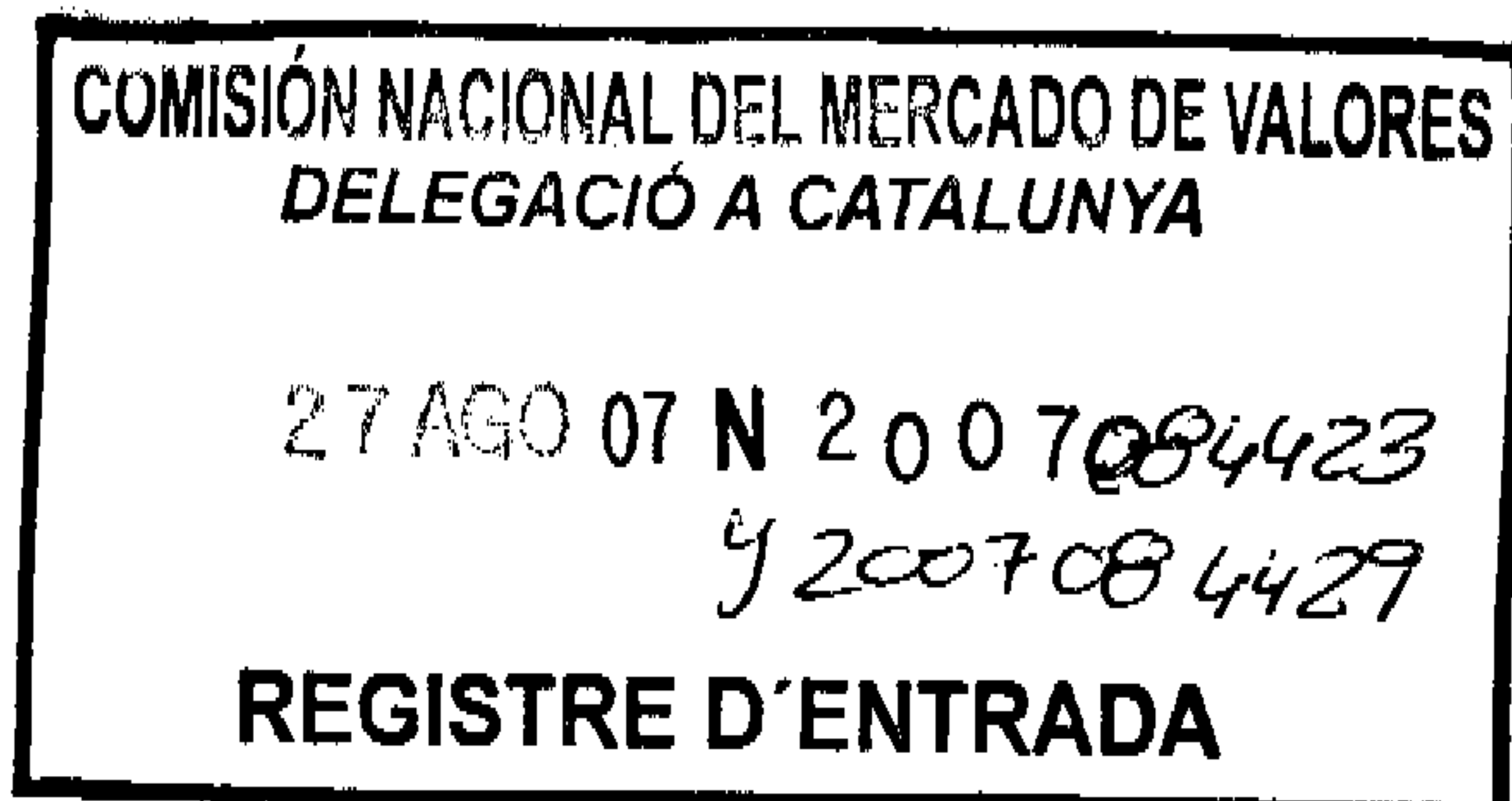


UNION CATALANA DE VALORES, S.A.

Via Laietana, 45

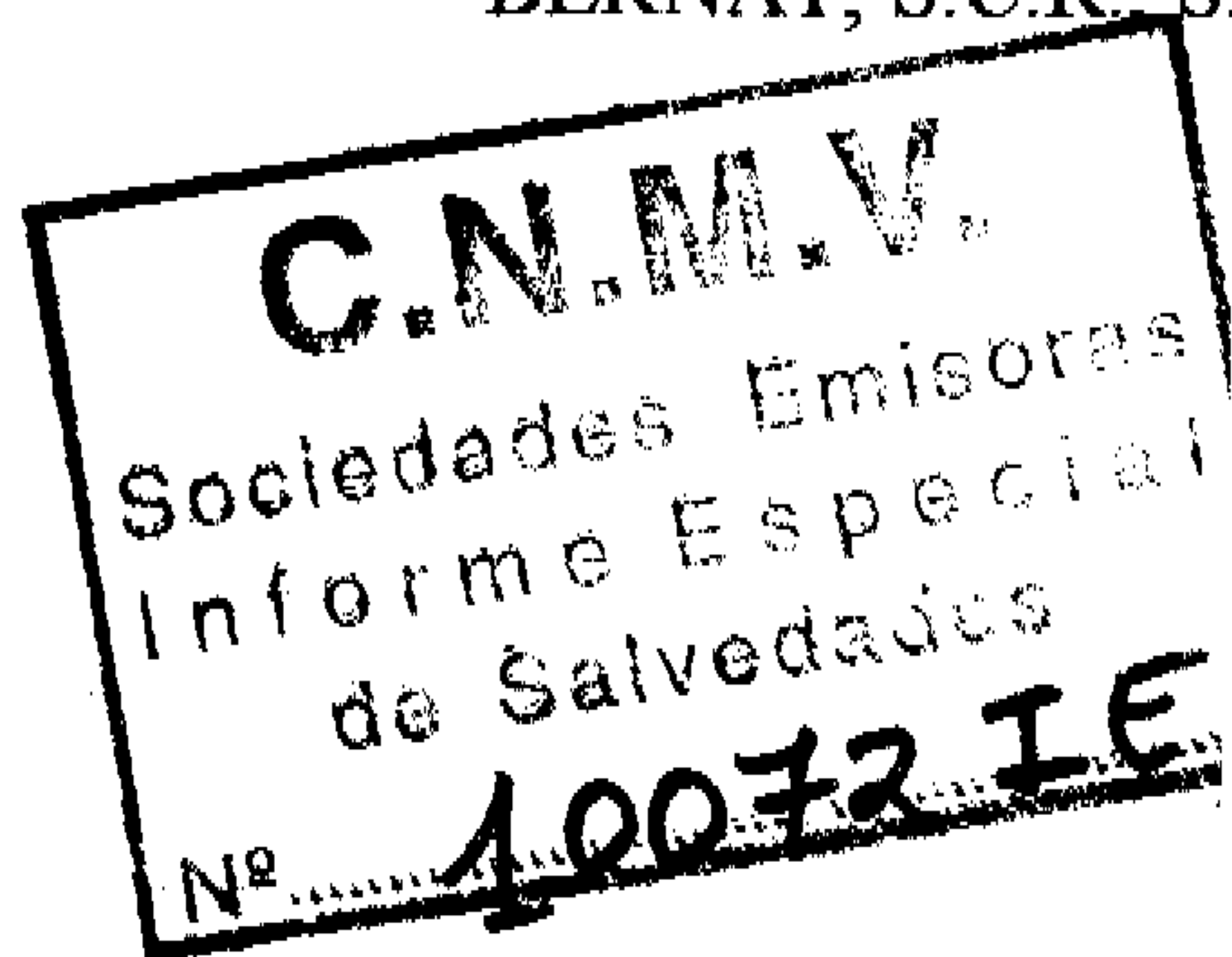
08003 BARCELONA




Barcelona, 27 de Agosto de 2007.

Señores,

Adjuntamos a la presente informes especiales emitidos por los auditores de esta Sociedad con fecha 19 de julio de 2007, relativos tanto a la sociedad individual como a la sociedad y su grupo consolidado, en los que se pone de manifiesto que en la información semestral de 30 de junio 2007, no se ha corregido o despejado totalmente la salvedad sobre la inversión mantenida, tanto por UNION CATALANA DE VALORES, S.A., como por UNION CATALANA DE VALORES Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, todo ello en relación a la situación procesal de la demanda presentada contra CORPORACIÓN SANT BERNAT, S.C.R. S.A. (CORSABE).




Presidente del Consejo de Administración

C.N.M.V.
Sociedades Emisoras
Informe Especial
de Seguridad
Nº 10072 IE

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2007084423 27/08/2007 11:39


C N M V
Registro de Auditorias
Emisoras
Nº

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.

Informe especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992

Informe especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992

A los Administradores de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006 hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 15 de mayo de 2007, en el que nuestra opinión incorporaba la siguiente salvedad:

"Tal como se indica en la nota 5 de la memoria adjunta, al 31 de diciembre de 2006 la Sociedad tiene registrada en la cartera de valores a largo plazo la inversión en el capital de una sociedad por 881 miles de euros. En el informe de auditoría sobre sus cuentas anuales del ejercicio 2006 se informa que ha sido demandada, junto con el resto de administradores solidarios, por su responsabilidad en la administración de una sociedad en la que poseía participación y que no es posible evaluar el desenlace final de la demanda ni si de la misma pueden derivarse pasivos no registrados. A fecha de emisión de nuestro informe desconocemos si de la resolución de la citada demanda puede generarse algún impacto que incida en la valoración de la inversión mantenida por la Sociedad."

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2007, que ha sido preparada por UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. según lo requiere la OM de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/ 1994, de 8 de junio, de la CNMV por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el Informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

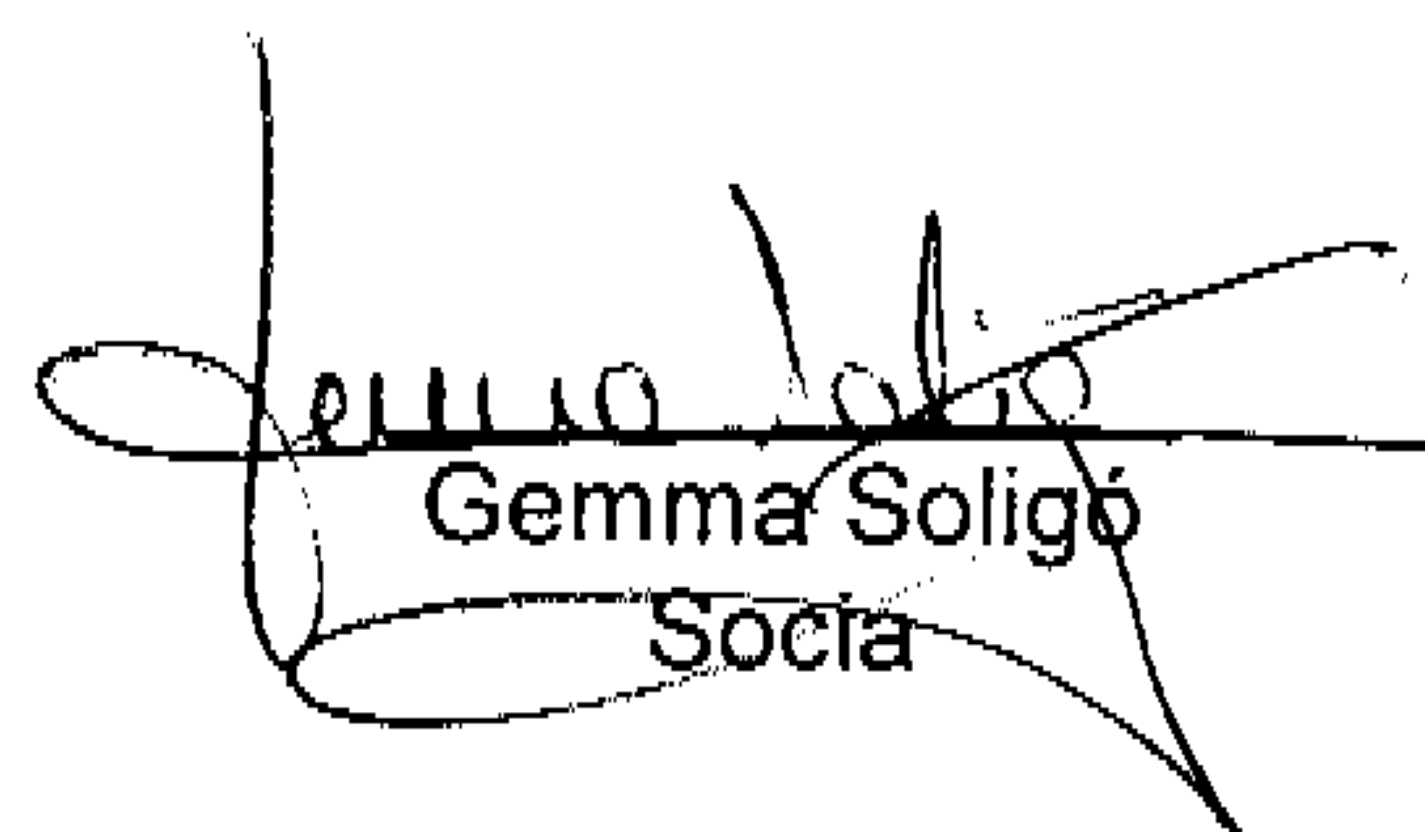
Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 2004 que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información a 30 de junio de 2007.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la Información semestral adjunta, al 30 de junio de 2007, no se ha corregido o despejado totalmente la salvedad sobre la inversión mantenida por la Sociedad anteriormente indicada formulada respecto a las cuentas anuales del último ejercicio cerrado.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la OM de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

AUDIHISPANA GRANT THORNTON

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA


Gemma Soligó
Socia

Barcelona, 19 de julio de 2007

Membre exercent:

AUDIHISPANA GRANT
THORNTON, S.L.

Any 2007 Núm. 20/07/12864

CÒPIA GRATUÏTA

UNION CATALANA DE VALORES, S.A.

Via Laietana, 45
08003 BARCELONA

AUDIHISPANA, S.L.

A la atención de D^a Gemma Soligó
Tres Torres, 7
08017 BARCELONA

Barcelona, 19 de Julio de 2007.

Muy Sres. nuestros:

En contestación a su solicitud de información sobre la situación de la salvedad incluida en los informes de auditoria del ejercicio 2006 relativos a las cuentas anuales de UNION CATALANA DE VALORES, S.A. y UNION CATALANA DE VALORES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, debemos manifestarles que la situación procesal de la demanda presentada contra Corporación Sant Bernat, S.A. (COR SABE) y sus administradores es la siguiente:

Terminada la fase de alegaciones, se encuentra pendiente de celebración la vista del juicio que en principio estaba señalada para el próximo mes de Octubre, pero cuya celebración ha sido pospuesta para el mes de Noviembre de 2007.

Aprovechamos la ocasión para saludarles

muy atentamente

—
Firmado D. Enrique Gomis Pintó
Presidente del Consejo de Administración



**UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992

Informe especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992

A los Administradores de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006 hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 15 de mayo de 2007, en el que nuestra opinión incorporaba la siguiente salvedad:

"Tal y como se indica en la nota 5 de la memoria adjunta, al 31 de diciembre de 2006, el Grupo tiene registrada en la cartera de valores a largo plazo la inversión en el capital de una sociedad por un importe neto de 1.451 miles de euros. En el informe de auditoría sobre sus cuentas anuales del ejercicio 2006 se informa que ha sido demandada, junto con el resto de administradores solidarios, por su responsabilidad en la administración de una sociedad en la que poseía participación y que no es posible evaluar el desenlace final de la demanda ni si de la misma pueden derivarse pasivos no registrados. A fecha de emisión de nuestro informe desconocemos si de la resolución de la citada demanda puede generarse algún impacto que incida en la valoración de la inversión mantenida por el Grupo."

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2007, que ha sido preparada por UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. según lo requiere la OM de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/ 1994, de 8 de junio, de la CNMV por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el Informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

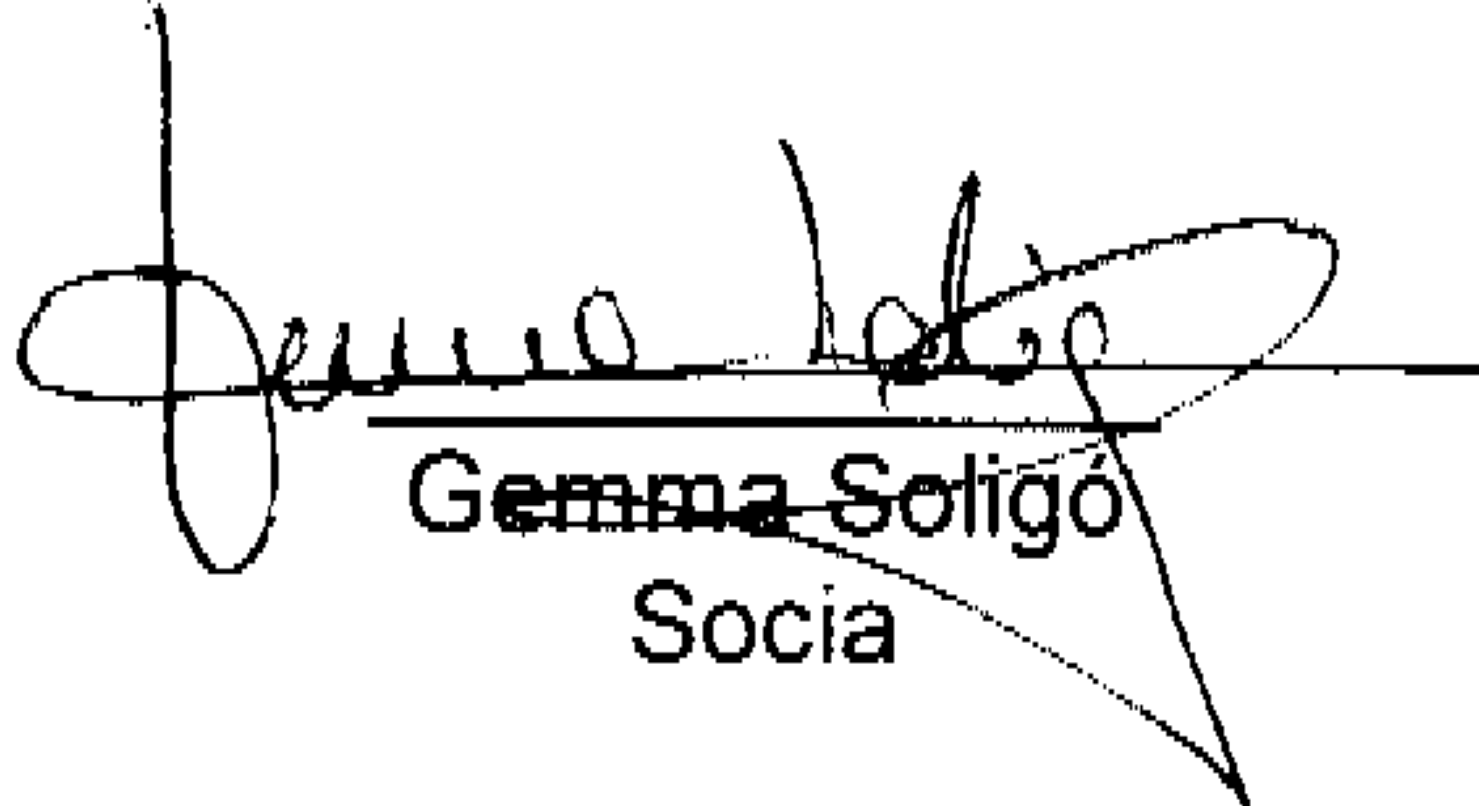
Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 2004 que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información a 30 de junio de 2007.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la Información semestral adjunta, al 30 de junio de 2007, no se ha corregido o despejado totalmente la salvedad sobre la inversión mantenida por el Grupo anteriormente indicada formulada respecto a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la OM de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

AUDIHISPANA GRANT THORNTON

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA


Gemma Soligó
Socia

Barcelona, 19 de julio de 2007

Membre exerceint:

AUDIHISPANA GRANT
THORNTON, S.L.

Any 2007 Núm. 20/07/12865
CÒPIA GRATUÏTA

UNION CATALANA DE VALORES, S.A.

Via Laietana, 45
08003 BARCELONA

AUDIHISPANA, S.L.
A la atención de D^a Gemma Soligó
Tres Torres, 7
08017 BARCELONA

Barcelona, 19 de Julio de 2007.

Muy Sres. nuestros:

En contestación a su solicitud de información sobre la situación de la salvedad incluida en los informes de auditoria del ejercicio 2006 relativos a las cuentas anuales de UNION CATALANA DE VALORES, S.A. y UNION CATALANA DE VALORES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, debemos manifestarles que la situación procesal de la demanda presentada contra Corporación Sant Bernat, S.A. (CORSABE) y sus administradores es la siguiente:

Terminada la fase de alegaciones, se encuentra pendiente de celebración la vista del juicio que en principio estaba señalada para el próximo mes de Octubre, pero cuya celebración ha sido pospuesta para el mes de Noviembre de 2007.

Aprovechamos la ocasión para saludarles

muy atentamente

Firmado: ~~D. Enrique Gomis Pintó~~
Presidente del Consejo de Administración